

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14400 MARBELLA

Dña CARMEN BAUTISTA SANCHEZ, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Marbella, en cumplimiento del artículo 35 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 1207/2019, NIG 2906942120190009963 por Auto de fecha 25 de mayo de 2020, se ha declarado en concurso consecutivo al deudor Dña. CAROLA JIMÉNEZ TOCA, con DNI número 74719809P y domicilio en calle Jaén número 23, 1º-H, C.P. 29670, Marbella (Málaga).

2.- Que el deudor tiene suspendidas las facultades patrimoniales y de disposición, siendo sustituidos por el Administrador Concursal en los términos previstos en el Título III del TR Ley Concursal.

3.- Que los acreedores de concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 a 258 del TR Ley Concursal. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha recaído en la persona de D. MIGUEL AGUILERA PÉREZ, con DNI número 45061187R, con domicilio en Málaga, calle Salitre nº 11 y dirección electrónica: aguileraas@aguileraas.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en los estados del Juzgado y en la web concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el Procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 del TR Ley Concursal).

Marbella, 19 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Carmen Bautista Sánchez.

ID: A210017623-1